



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2017-00057-00

Socorro, Veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

El Dr. MAURICIO CASTILLO CARDENAS, Liquidador designado en el presente trámite de LIQUIDACION JUDICIAL, adelantado por **MARCO TULIO MANOSALVA QUINTERO**, Radicado al No. 2017-00057-00, en escrito allegado al proceso, señala:

“... MAURICIO CASTILLO CARDENAS, mayor de edad, vecino de El Socorro, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la T.P. No. 139.901 del C.S.J. y CC. No. 91.107.459 expedida en el Socorro, obrando como Liquidador dentro del presente proceso, y de conformidad con la nueva solicitud presentada por el Apoderado del Banco Agrario de Colombia, donde se hace imposible la asistencia del delegado de ese ente para la diligencia de entrega del porcentaje del predio rural denominado **LA ESPERANZA**, Ubicado en la vereda centro – Corregimiento de Tolota del municipio de Suaita, Departamento de Santander, identificado con la matricula inmobiliaria No. 321-2333 de la ORIP del Socorro, se fija nuevamente fecha para el día 6 de diciembre del año 2022, a las 10:AM.

Lo anterior, en cumplimiento del numeral 6 del artículo 58 de la ley 1116 de 2006.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la ley LEY 2213 DE 2022 de junio 13 del año 2022, se envía el correo de manera simultánea, a todas las partes...”

Este Despacho dispondrá poner en conocimiento de las partes en este trámite de liquidación judicial, adelantado por **MARCO TULIO MANOSALVA QUINTERO**, Radicado al No. 2017-00057-00, el memorial allegado por el liquidador, para lo de su cargo y fines pertinentes.



Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Poner en conocimiento de las partes en este trámite de liquidación judicial, adelantado por **MARCO TULIO MANOSALVA QUINTERO**, Radicado al No. 2017-00057-00, el memorial allegado por el liquidador, para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ